

CALAMA,  
14 de Julio de 2014.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

**GENERAL N° 1013 /**

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 2027/2014, de fecha 13 de Junio 2014, emanado de la Dirección de Finanzas; Fotocopia Carta, de fecha 06 de Junio 2014 y fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, ambos presentados por don JORGE VICTOR TICONA TICONA; Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de don JULIO THENYEN PAREDES TEJERINA, ilegible; Vistos además la fotocopia del Convenio sobre Permiso de Ocupación de Vía Pública, otorgado con fecha 05 de Marzo 2012, a don JORGE VICTOR TICONA TICONA; Fotocopias de las Órdenes de Ingresos Folios N°s 1282396 y 1282400, ambos de fechas 16 de Mayo 2014, mediante los cuales acredita pago de la patente comercial, rol 3017384, correspondiente al Primer Semestre 2014 y Pago Derecho a Piso Abril 2014, a nombre de don JORGE VICTOR TICONA TICONA; Providencia, sin fecha, del Sr. Alcalde Subrogante, estampada en Memorándum Interno N° 2027/2014, citado anteriormente; Considerando lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## D E C R E T O

1°.- CADÚCASE el Convenio y Permiso Municipal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de fecha 05 de Marzo 2012, otorgado en su oportunidad, a don **JORGE VICTOR TICONA TICONA**, por la instalación del Puesto N° 162, rubro Venta de Frutas y Verduras, del cual se encontraba instalado en la Feria Rotativa de esta ciudad y comuna, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorándum Interno N° 2027/2014, de fecha 13 de Junio de 2014.

2°.- Notifíquese y entréguese copia del presente Decreto a don JORGE VICTOR TICONA TICONA.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**FIRMADO:** ESTEBAN VELÁSQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama.  
JOSE ALBARRACIN CÓRDOVA, Secretario Municipal Subrogante.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.  
Saluda a Ud.,



*Jose Albarracin Cordova*  
**JOSE ALBARRACIN CORDOVA**  
Secretario Municipal Subrogante

**DISTRIBUCION:** Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Inspección; Jurídico, Interesado; Juzgado de Policía Local, Transparencia; Gestión; Concejo; SUDET, Archivo